ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Secretaría Asamblea
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 56
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL APARTAMENTO EL RETIRO, CALLE EL RETIRO, EDIFICIO 400, APTO. 421, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA JANICE CARTAGENA FUENTES Y SU ESPOSO, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO FLORES SANTIAGO, QUIENES INTERESAN VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Janice Cartagena Fuentes y su esposo, el señor José Antonio Flores Santiago, mediante Escritura núm. 191 sobre Segunda Hipoteca, otorgada en Ponce, PR; el día 18 de junio de 1996, ante la Licenciada Melissa E. González Fiol, constituyeron hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal sobre un apartamento ubicado en Apartamentos El Retiro, Calle El Retiro, Edificio 400 Apartamento #421, Ponce, P.R; por la suma de **VEINTE MIL DÓLARES ($20,000.00)**;

POR CUANTO: Que para la compra-venta se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un término de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Ponce aprobó mediante Resolución Núm. 167 Serie 1998-99, el 8 de febrero de 1999, que los esposos, Janice Cartagena Fuentes y José Antonio Flores Santiago refinanciara el préstamo sobre su propiedad para propósitos de reducir término de años y porciento de interés. (Se Incluye copia de la misma);

POR CUANTO: La señora Janice Cartagena Fuentes y su esposo, el señor José Antonio Flores Santiago, interesan vender la propiedad por razones personales;

POR CUANTO: En la Escritura Núm. 191, de la Segunda Hipoteca describe la manera en que los deudores devolverán el crédito hipotecario al Municipio Autónomo de Ponce, más cualquier suma de dinero recibido por encima y en exceso del precio de adquisición original de la propiedad hipotecada, excluyendo el costo actual de las mejoras no lujosas hechas a la propiedad;

POR CUANTO: La Escritura Núm. 191 establece unas condiciones restrictivas por un período de diez (10) años, además de respetar la disposición federal de mantenerse ocupando la propiedad como su residencia principal;

POR CUANTO: En el caso de la Familia Flores Cartagena, el porciento (%) de devolución es de cincuenta por ciento (50%) equivalente a **DIEZ MIL ($10,000.00) DÓLARES** por ocurrir la venta dentro de un período mayor a los cuatro (4) años y menor a los seis (6) años; más **TRES MIL SETENTA Y CINCO ($3,075.00) DÓLARES** como proporción de la ganancia, que es la diferencia entre el precio de adquisición original y el de venta actual, excluyendo las mejoras no lujosas realizadas en la propiedad;

POR CUANTO: La suma total a devolver la Familia Flores Cartagena al Municipio Autónomo de Ponce, Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal, es de **TRECE MIL SETENTA Y CINCO ($13,075.00) DÓLARES.**

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la señora Janice Cartagena Fuentes y a su esposo, el señor José Antonio Flores Santiago, a vender su propiedad localizada en Apartamentos El Retiro, Calle El Retiro, Edificio 400, Apto. #421, Ponce, PR; autorizar al Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago, o su representante autorizado, a comparecer en la Escritura de Compraventa y en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

RES 56 COMPRAVENTA Y CANC HIP EL RETIRO CALLE EL RETIRO EDIFICIO 400 APTO #421 14AGOSTO01 IMVO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 56** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL APARTAMENTO EL RETIRO, CALLE EL RETIRO, EDIFICIO 400, APTO. 421, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA JANICE CARTAGENA FUENTES Y SU ESPOSO, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO FLORES SANTIAGO, QUIENES INTERESAN VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES".;** aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 15 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 15 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día jueves, 16 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día viernes, 17 de agosto de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 20 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo